ORDENANZA N° 1479

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

11 ENE -73
480 -

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 ENE 1973

VISTO: el expediente n° 51.143-72, por el que el señor Oscar Farhat, solicita la extracción de un árbol ubicado en la vereda - frente al domicilio de Avda. Benjamín Aráoz n° 1.035, en razón de que el mismo obstruye la entrada de vehículos al citado inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector de Arbolados de la Dirección de Parques y Jardines, en su informe de fs. 1 vta., al constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto n°. 47 G (S/G), del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1°.-Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines a proceder a la extracción del árbol de referencia, previo pago por parte del interesado, de los derechos establecidos en el artículo - 91° de la Ordenanza n° 1.459/72.-

Artículo 2°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

BdeD.-

Ing. VADIM KOTOWICZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. RENE MARIO GOANE
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO

ORDENANZA N° 1479

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

16 ENE-73
480 -

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 ENE 1973

VISTO: el expediente n° 51.143-72, por el que el señor Oscar Farhat, solicita la extracción de un árbol ubicado en la vereda - frente al domicilio de Avda.Benjamín Aráoz n° 1.035, en razón de que el mismo obstruye la entrada de vehículos al citado inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector de Arbolados de la Dirección de Parques y Jardines, en su informe de fs. 1 vta., al constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto n°.47 G (S/G), del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1°.-Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines a proceder a la extracción del árbol de referencia, previo pago por parte del interesado, de los derechos establecidos en el artículo - 91° de la Ordenanza n° 1.459/72.-

Artículo 2°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

BdeD.-

Ing. VADIM KOTOWICZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Dr. RENE MARIO GOANE
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO

M F